



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICA:

Que el **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, en sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de enero de dos mil veintiuno**, adoptó los siguientes acuerdos:

I. PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 95.2 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

Por la Presidencia se expone que el siguiente asunto se ha incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión. Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

2.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLANES Y PROYECTOS AL GOBIERNO DE CANARIAS/CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno en sesión de 14 de octubre de 2016 (BOP n.º137 de 14 de noviembre de 2016), adoptó acuerdo en fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, por el que se resolvió extender el objeto del convenio suscrito con la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias en fecha 16/03/2018, por el que se encomendaba la evaluación ambiental de la modificación puntual del Plan General de Ordenación n.º 16, a todos los instrumentos urbanísticos municipales.

2.- Por otro lado, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, aprobó el encargo, como medio propio personificado de dicha administración insular, a Gestur Tenerife S A para la redacción del documento de "Alteración de Planeamiento general de La Vaguada", en este municipio, por importe de 53.000€, manifestándose la conveniencia de que actúe como órgano ambiental, el propio órgano insular creado por el Cabildo, a cuyo efecto resulta necesario que por el Ayuntamiento en pleno se adopte el correspondiente acuerdo de delegación.

3.- Por la Secretaría General se ha emitido el preceptivo informe, con fecha 18 de enero de 2021, con carácter favorable respecto a la ratificación de las decisiones adoptadas hasta el momento, así como las delegaciones y encomiendas necesarias, en ausencia de órgano ambiental municipal.

4.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 25 de enero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en el artículo 86. 6, respecto a la evaluación ambiental estratégica, que la aprobación, modificación sustancial y adaptación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística, se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la presente ley.

Y siendo así, señala el apartado 6.c de dicho artículo, que el órgano ambiental, en el caso de los instrumentos urbanísticos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios.

Asimismo, podrá encomendarse el ejercicio de los aspectos materiales de la competencia de los órganos ambientales, en caso de estar constituidos, mediante convenio de encomienda de gestión en los términos de la legislación básica sobre régimen jurídico del sector público. El acuerdo de delegación deberá adoptarse por el Pleno de la entidad local y el acuerdo de aceptación de la delegación o de aprobación del convenio de encomienda, por el Pleno del respectivo Cabildo Insular o por el Gobierno de Canarias, según proceda.

II.- Por consiguiente, no habiéndose constituido órgano ambiental municipal, por insuficiencia de medios personales en el Ayuntamiento para su creación y funcionamiento, por cuanto se exige la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo, se había adoptado el acuerdo de la Junta de Gobierno señalado en los antecedentes y suscrito el correspondiente convenio con la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Dicho lo anterior, como consecuencia de la modificación operada en la Ley, tanto de la letra c) del apartado 6 del artículo 86, como la disposición adicional primera para la evaluación de impacto ambiental de proyectos, en virtud del Decreto-ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes en materia de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial, procede la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento en pleno



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

respecto a dicha delegación de competencia – hasta ahora encomienda de gestión- toda vez que constituye el órgano competente para ello, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 22.2.p y 4, 47.2h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 6.c de la citada ley 4/2017, de 13 de julio.

III.- Por otra parte respecto al documento «Alteración del planeamiento general en La Vaguada», procede asimismo la delegación de su evaluación ambiental en el proceso de redacción, tramitación y aprobación, a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife, dependiente del Cabildo Insular, toda vez que se justifica la misma, sobre la base de que se trata de un documento solicitado por el Ayuntamiento dentro del programa de asistencia a los ayuntamientos en materia de Planeamiento y Gestión Urbanística 2020-2022, aprobado por el Cabildo, para dar cumplimiento a su programación establecida en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20/10/2020.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...)

Sometido el asunto a votación, por **dieciocho votos a favor**, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, cero en contra y cero abstenciones, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, por el que se encomendaba a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad la evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación urbanística municipales, conforme al convenio aprobado y suscrito al efecto, delegándose dicha competencia y quedando asimismo encomendado también el ejercicio de los aspectos materiales de dicha competencia.

Segundo.- Con independencia de lo señalado en el apartado anterior, delegar en la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife, la Evaluación Ambiental del documento municipal «Alteración del planeamiento general en La Vaguada» en el proceso de redacción, tramitación y aprobación del mismo, encomendándose asimismo, el ejercicio de los aspectos materiales de dicha competencia.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad y ejecutividad de los acuerdos adoptados.

3.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

II.- PARTE DECLARATIVA

1.-MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE INFANTIL EN LA JURADA (SAN ISIDRO).

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Sr. Concejald de Ciudadanos C's se presenta moción, con fecha 11 de enero de 2021, en relación con el desarrollo de un parque infantil en La Jurada, San Isidro, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 7 de la Declaración de los Derechos del Niño afirma que "el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho", por lo tanto, son las administraciones locales las responsables de acondicionar y mantener los espacios de juego que necesitan los niños y niñas para compartir su tiempo, sin importar cuales sean sus capacidades y donde aprendan a vivir en igualdad. Sin embargo, actualmente, en Granadilla de Abona, hay núcleos poblacionales donde no se garantiza el derecho de los niños a disfrutar de espacios de juego y recreo, como puede ser el caso de la Jurada en San Isidro.

La Jurada, que se ha convertido en un espacio que aglutina una importante masa de población, lleva demandando desde hace años una zona adecuada para el ocio y entretenimiento de sus menores, pues los niños y niñas de la zona no disponen de un lugar idóneo donde jugar. Este núcleo poblacional, cuenta con espacios suficientes que pueden ser habilitados para tal fin, además se da la circunstancia que en los últimos años se ha producido un crecimiento importante de su población, sobre todo de parejas jóvenes con hijos pequeños que necesitan un espacio verde, seguro y equipado donde puedan jugar los niños".

La Jurada cuenta con infraestructuras públicas y privadas relevantes: supermercados, colegio, gimnasio... sin embargo en lo que se refiere a equipamientos públicos como jardines, espacios verdes o parques infantiles no se han desarrollado suficientemente hasta el momento. La inexistencia de los equipamientos públicos necesarios en esta zona es más que evidente. Dada la amplia población infantil que existe en esta zona, resultaría adecuado la creación de un parque infantil en La Jurada.

Son muchos los beneficios que tiene para los niños poder jugar en parques infantiles. Entre ellos están:

- Mejora su control corporal. Las habilidades motoras se desarrollan hasta los cinco años. Las acciones repetitivas que llevan jugando en el parque les ayudan a adquirir fuerza y destreza en diferentes grupos musculares.*
- Lograr seguridad en uno mismo. Las acciones repetitivas hacen que los menores cada vez se sientan más seguros de sus propias capacidades, cuando empieza a jugar solos en el parque. Además, es un refuerzo para su autoestima y fomenta su independencia.*
- Socialización del niño. Hasta aproximadamente los dos años, el niño juega en paralelo, no interactúa con los demás pequeños, solo los observa y en ocasiones los imita. A medida que va madurando aprende habilidades*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

sociales, respeta los turnos de participación, tiene en cuenta las opiniones ajenas, tolera mejor sus frustraciones, etc y empieza a jugar en grupo.

- *Amplía y mejora su vocabulario. El niño tendrá que emplear el lenguaje para negociar y entender a los demás.*
- *Mejora su salud. Jugar al aire libre le mantiene en forma, le facilita el sueño y la exposición a la luz solar contribuye a sintetizar la vitamina D que tanto necesita para el desarrollo del sistema óseo.*
- *Es positivo para mejorar sus conocimientos. En el parque el niño aprende el dominio espacial, movimiento, formas, todo ello sirve de entrenamiento para comprender mejor los conceptos matemáticos.*
- *Desarrollo de la creatividad. Las actividades al aire libre fomentan que el niño piense de forma creativa, además de aumentar su curiosidad y disparar su imaginación al encontrarse en un entorno muy diferente al de casa o al de otros recintos.*
- *Autonomía. Las diferentes texturas que el pequeño recibe simplemente andando o gateando por la hierba, además de las sensaciones tan distintas que le dan los sonidos, olores e incluso la temperatura, incrementa y estimula sus capacidades dándole un mayor conocimiento del mundo. Gracias a ello, al mismo tiempo que desarrolla sus propios juegos aumentará su autonomía e independencia.*
- *Ejercicio. La actividad física al aire libre es mejor y mayor que la que el niño o el bebé puede realizar en casa debido al mayor espacio. Con ello se contribuye a evitar el sobrepeso, un problema que es España ya afecta a uno de cada cuatro niños según los últimos estudios. También libera endorfinas, mejorando su estado de ánimo y haciendo que con el cansancio acumulado puedan dormir mejor por la noche.*

Por lo todo ello, elevamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Dotar partida económica correspondiente para la creación de un parque infantil inclusivo en la zona de La Jurada.».

2.- La Comisión Informativa del Área Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 25 de enero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...).

Sometido el asunto a votación, por **siete votos a favor** (cinco de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **once votos en contra** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero**

abstenciones, el Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar la moción presentada por el concejal de Ciudadanos, antes transcrita.

2.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA Y PÚBLICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el grupo municipal Socialista se presenta moción, con fecha 15 de enero de 2021, en relación con la puesta en marcha del Plan Integral de Recuperación de El Médano, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de mantenimiento de parques y jardines se encuentra, en la actualidad, externalizado y en manos de empresa la privada adjudicataria del mismo. Desde hace años venimos percibiendo que éste se presta de una manera precaria, encontrándose las pocas zonas verdes y requirentes de cuidados en estados realmente mejorables. De hecho, puede observarse con cierta frecuencia cómo muchas de las especies plantadas en distintos núcleos de nuestro municipio terminan marchitándose por falta de riego y atención, la falta de poda es también una característica común así como el negligente tratamiento de plagas.

Asimismo, hemos podido constatar que se produce el sembrado de especies que no encajan con las condiciones climáticas del entorno, todo ello con la lógica consecuencia de la pérdida no sólo del dinero invertido sino de la propia flora o arbolado que se siembra de manera estacional en distintos barrios de nuestro municipio. Esto tiene mucho que ver, por parte de las adjudicatarias, con la falta de conocimiento de las especiales condiciones de nuestro ambiente, así como por una inadecuada planificación de la siembra y de las labores de cuidado de los árboles y de la flora.

Por todos estos motivos, creemos que sería mucho más eficiente gestionar de manera directa el servicio, mediante el estudio de las especies con posibilidades de sobrevivir en nuestro municipio y el cuidado directo de las zonas verdes existentes y nuevas de nuestro municipio. Ello supondría no solo una mejora del cuidado de nuestras zonas sino, también, un revulsivo para el empleo en nuestro municipio, pudiendo canalizarse este servicio a través de una encomienda a la empresa pública que, de manera directa, podrá proceder a la contratación de personal.

El contrato, actualmente en vigor, está a las puertas de terminar y, en lugar de proceder a la prórroga del mismo o repetir la praxis a través de una nueva contratación externa, consideramos que es conveniente hacerse nuevos planteamientos y gestionar desde lo público este servicio esencial para Granadilla de Abona. Por ello, creyendo firmemente en que hay que apostar por la prestación pública de los servicios esenciales, debemos estudiar a conciencia la viabilidad de la gestión directa.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

En virtud de todo el expuesto, y teniendo en cuenta el muy mejorable estado en el que se encuentra las zonas verdes, árboles y flora en general de nuestro municipio, proponemos que el PLENO de la Corporación

ACUERDE

PRIMERO.- Formular con urgencia, y antes del vencimiento del contrato en vigor, estudio en el que se plasme la viabilidad de prestar de manera directa el servicio de mantenimiento de parques y jardines, no solamente desde un punto de vista económico sino, también, teniendo en cuenta la perspectiva del empleo y de la calidad en la prestación del mismo.».

2.- La Comisión Informativa del Área Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 25 de enero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...).

Sometido el asunto a votación, por **siete votos a favor** (cinco de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **once votos en contra** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA** rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN EN LA TF-65 EN LOS ABRIGOS.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el grupo municipal Socialista se presenta moción, con fecha 15 de enero de 2021, en relación con la mejora de la iluminación de la TF-65, en Los Abrigos, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En calidad de portavoz del Grupo Socialista, y dadas las limitaciones de los concejales del Grupo Mixto para presentar mociones, a la razón de una por concejal, como portavoz de mi grupo vengo a registrar una moción de Don Adán García Casañas, concejal de Ciudadanos, a los efectos de que la limitación en número de

mociones no sea un impedimento para proponer mejoras para nuestros pueblos y, a tenor de lo expuesto, se procede a presentar el texto y la propuesta remitida íntegramente por este concejal al Partido Socialista.

La luz es esencial para el desarrollo social y económico de la población, que cuando se usa de manera eficiente y racional, el alumbrado público favorece a la ciudad de muchas maneras, como el turismo, el comercio y la seguridad, garantizando buenas condiciones de iluminación para el tránsito de peatones y vehículos en viales y espacios públicos.

Niveles más altos de luz en la noche genera en las personas una sensación mayor de seguridad al caminar por las calles, lo que aumenta el tiempo de actividad física nocturna y fomenta el incremento de las interacciones sociales, mejorando así el bienestar físico y mental de las personas e incrementando el sentido de pertenencia de la comunidad.

La iluminación de las ciudades es uno de los aspectos más importante a tener en cuenta por las instituciones, por que atañe principalmente a la seguridad y el medioambiente. Sin embargo, son varias las zonas de nuestro municipio en las que el servicio básico de alumbrado público es deficitario y la Administración no plantea solución alguna.

En las últimas semanas, los vecinos y comerciantes de Abrigos, se han puesto en contacto con Ciudadanos para denunciar la escasa iluminación de la carretera TF-65 en el tramo que discurre por este núcleo y que comprende la entrada principal y parte de la zona comercial y de ocio de Los Abrigos.

En este tramo de la TF-65 se da la circunstancia de que las farolas actualmente están instaladas entre la calzada y las aceras, enfocadas hacia las jardineras, por lo que no ofrecen visibilidad ni a los peatones que transitan por las aceras, ni a los vehículos que discurren por la vía pública, lo que supone que sea una calle con escasa iluminación.

Cuando cae la tarde, hay tramos de la vía que quedan prácticamente en la oscuridad, con la consecuente sensación de inseguridad que tienen los transeúntes y con el peligro que puede provocar para vehículos y peatones. Cabe señalar, que hablamos de un espacio comercial y de restauración, por el que transitan cientos de personas diariamente y donde los bares y cafeterías instalan sus terrazas, por lo que es necesario llevar a cabo trabajos de mejora en el alumbrado público y acciones para cambiar el sistema de iluminación a nueva tecnología que incentive la eficiencia energética y que amplíe la red con nuevos puntos de luz en esta zona.

Por lo todo ello, elevamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Mejorar el alumbrado público de la TF-65 a su paso por el núcleo de Los Abrigos para mejorar la visibilidad y seguridad de peatones y vehículos.».

2.- La Comisión Informativa del Área Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 25 de enero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...).



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

4.- Durante el debate, se realizan dos enmiendas ya tratadas en la comisión informativa correspondiente y que son aceptadas por el concejal proponente, modificándose el único punto del «acuerde» en el sentido de añadir la calle La Marina, y estableciéndose un nuevo punto por el que la pretendida mejora en la visibilidad y seguridad de peatones y vehículos se materialice a través de un proceso participativo, quedando por tanto con dos puntos el acuerdo a votar.

Sometido el asunto a votación tras la mencionada modificación, por **dieciocho votos a favor**, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, cero en contra y cero abstenciones, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO.- Mejorar el alumbrado público de la TF-65, a su paso por el núcleo de Los Abrigos y el de la calle La Marina, para mejorar la visibilidad y seguridad de peatones y vehículos.

SEGUNDO.- Que dichas mejoras se realicen conforme al resultado de un proceso participativo, que se llevará a cabo por el área de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

4.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE MEJORA DE GRANADILLA CASCO.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el grupo municipal Socialista se presenta moción, con fecha 15 de enero de 2021, en relación con la puesta en marcha de un Plan Integral de Mejora de Granadilla Casco, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente Granadilla Casco ha sido el centro administrativo de nuestro municipio. La presencia de los juzgados, las oficinas del Servicio Canario de Empleo y de la Seguridad Social, así como el propio edificio municipal lo atestiguan. Pero Granadilla Casco es mucho más; es también su riqueza histórica, cultural y arquitectónica.

A pesar de que la construcción de la autopista del sur dio como resultado el crecimiento de pueblos cercanos a la misma, con la consecuente pérdida poblacional de las medianías, nuestro Casco sigue teniendo un gran potencial de mejora y crecimiento que le puede convertir en un lugar más atractivo para vivir.

Desde el Grupo Socialista creemos que para revitalizar nuevamente el Casco de Granadilla se precisa una serie de actuaciones conjuntas que mejoren la calidad de vida de sus vecinos y vecinas y que, a su vez, sirvan como reclamo para aquellos que buscan un lugar tranquilo y agradable en el que vivir, sin tener por ello que salir de nuestro municipio.

La transformación de Granadilla Casco pasa por tres vertientes fundamentales y complementarias entre sí: una vertiente centrada en el sector comercial, otra centrada en las actuaciones urbanísticas y una tercera vertiente que afecta al mantenimiento y mejora de los servicios generales.

Desde el punto de vista urbanístico, Granadilla Casco precisa de un estudio pormenorizado que busque la transformación de las zonas principales del núcleo.

El peatón como elemento central del urbanismo es una tendencia cada vez más asentada en pueblos y ciudades, sobre todo aquellos que poseen en sus calles edificios históricos y zonas comerciales.

Por ello, y a modo de ejemplo, vías como la Avenida Fundador Gonzalo González deben ser objeto de estudio para ampliar su acerado haciéndolo más transitable y accesible, incluso modificando el sentido de las vías y estudiando, vía PGO, posibles alternativas de acceso a las ya existentes.

Para llevar a cabo estas actuaciones se precisa ineludiblemente de la participación de la población residente en el Casco, quienes pueden aportar sus ideas al proyecto, contando el ayuntamiento con las herramientas necesarias para hacer partícipes a todos del futuro de su pueblo.

Las calles circundantes a Santa Lucía y la Plaza de San Pedro cuentan con muchas de las casas más bonitas de toda Granadilla. Su valor histórico es incalculable, pero algunas presentan síntomas de deterioro. Por ello se hace necesario articular ayudas que permitan a los propietarios hacer frente a su mejora estética, para que esta zona siga siendo uno de los lugares más atractivos de nuestro municipio. Ayudas específicas para residentes en la zona y tendentes a rehabilitar fachadas haciendo la zona estéticamente más atractiva para visitantes y, al tiempo, más agradable para residentes.

En cuanto a infraestructuras públicas, Granadilla cuenta con recursos de gran valor como el Convento Franciscano de San Luis Obispo, el Museo de Historia de Granadilla, el Tagoror Joven o el recientemente remodelado Secadero de Tabaco, que precisan, una vez se superen las restricciones sanitarias, de una mayor dinamización y oferta cultural.

En este sentido cobra una gran relevancia el Edificio Garygonza, el cual se encuentra inutilizable debido a fallos estructurales.

El Grupo Socialista considera que es hora de acometer su derribo para construir un edificio multifuncional que podría, en su caso, acoger a las concejalías y departamentos municipales que se encuentran alojados en dependencias privadas, llegando incluso, si fuera posible, a albergar otros departamentos municipales que requiriesen de mayor espacio.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

En cuanto al mantenimiento y mejora de los servicios generales, el Casco adolece del mismo mal que afecta al resto de pueblos de nuestro municipio; escaso mantenimiento de las zonas ajardinadas, mal estado de las aceras y escasa iluminación en muchas de las calles.

Lugares como la propia entrada al Casco de Granadilla necesitan de una actuación urgente de embellecimiento, que prime el ajardinado y mejore el acerado. Actuaciones que deben desarrollarse por todo el núcleo pero, también y con carácter inicial, en la entrada del pueblo. Las entradas a los pueblos más visitados, según consta en análisis técnicos de diversas localizaciones muy frecuentada por visitantes, deben estar absolutamente cuidadas e impecables, sino la propia entrada un estímulo no sólo para la visita de paso sino también para el consumo.

Con respecto a la iluminación, hay una zona que nos preocupa especialmente por la frecuente utilización de personas para la práctica del deporte y del paseo. La Avenida Mencey de Abona cuyos vecinos llevan mucho tiempo alertando de la escasa iluminación para una vía de esas características.

El merendero de Granadilla, lugar en el que se reúnen de manera constante nuestros vecinos y vecinas para celebrar todo tipo eventos, necesita de una reforma en profundidad, especialmente sus baños y la zona recreativa infantil, e incluso se precisa acometer su ampliación, puesto que en la actualidad se ha quedado pequeño en relación al número de usuarios que hacen uso de sus instalaciones.

En cuanto al mobiliario urbano, no solo se necesita mejorar su mantenimiento e incluso su sustitución en muchos casos, sino que es imprescindible que mantenga una continuidad estética con la zona. Primar aquellos elementos que mejor encajen estéticamente es fundamental para tener un pueblo atractivo por el que pasear.

Todas estas actuaciones se encuentran engarzadas no solo en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas del Casco de Granadilla, sino que se antojan imprescindibles en la más que necesaria revitalización de su sector comercial.

El embellecimiento general del pueblo, las actuaciones urbanísticas y las mejoras en el mobiliario urbano, que reseñamos en esta moción, puede ayudar en la reactivación económica del Casco, pero también deben ir unidas a una serie de actuaciones complementarias que consigan revitalizar la vida del núcleo más allá del cierre de las administraciones públicas.

Para ello se precisa de acciones concretas, fundamentalmente por parte de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y Turismo, quienes deben establecer sinergias y trabajar conjuntamente para atraer visitantes al Casco de Granadilla (rutas guiadas, publicidad del sector económica, turismo activo, etc).

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone que el Ayuntamiento en pleno

ACUERDE

Único. - Poner en marcha el Plan Integral de mejora de Granadilla Casco propuesto en la exposición de motivos.».

2.- La Comisión Informativa del Área de Obras, Patrimonio Histórico Artístico, Consumo y Transportes en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 25 de enero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...).

Sometido el asunto a votación, por **siete votos a favor** (cinco de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **once votos en contra** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA** rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL ABONO INMEDIATO DE LAS AYUDAS A SECUNDARIA, BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo Socialista, con fecha 15 de enero de 2021, se presenta moción para el abono inmediato de las ayudas a secundaria, bachillerato y universitarios , con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de mayo todos los grupos políticos, con intención de adoptar conjuntamente medidas excepcionales que coadyuvaran a paliar la grave crisis social y económica que vivimos como consecuencia de la pandemia de COVID-19, acordamos anticipar las ayudas para estudiantes que reciben subvención para libros o transporte y de las que son beneficiarias las familias vulnerables de nuestro municipio.

La idea de adoptar este acuerdo tiene su origen en la perentoria necesidad de las familias granadilleras. Un altísimo índice de desempleo, más de 7.000 personas paradas y con un incremento a máximos del número de ayudas de emergencia social obligan a la Administración de la que somos parte a acortar los plazos y la burocracia para reducir la carga de las familias.

A pesar de haber alcanzado tal consenso, nos encontramos en el mes de enero y tanto las ayudas para secundaria y bachillerato como las de transporte para universitarios siguen sin abonarse. Este incumplimiento de lo pactado supone un



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

doble golpe para las familias que no solo tardan meses en ser atendidos en servicios sociales sino que están a la espera de que esas ayudas lleguen lo antes posible, sin posibilidad en muchos casos de sufragar gastos ineludibles para sus hijos e hijas.

Por todo ello, y con ánimo de hacer más sencilla la difícil situación por la que pasan miles de personas en nuestro municipio, el Grupo Socialista propone que el PLENO de la Corporación

ACUERDE

PRIMERO.- Abonar, con carácter urgente e inmediato, las ayudas al estudio de los alumnos y alumnas de bachillerato y secundaria, así como las ayudas al transporte de los universitarios y universitarias granadilleros.».

2. La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 25 de enero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...).

Sometido el asunto a votación, por **siete votos a favor** (cinco de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **once votos en contra** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA** rechazar la moción presentada por el concejal de Grupo socialista, antes transcrita.

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO DIGITAL.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo Socialista, con fecha 15 de enero de 2021, se presenta moción para el fomento del comercio digital, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha cambiado nuestra forma de vivir, pero también de comprar y consumir. De hecho, si hay un sector que ha crecido de forma exponencial estos últimos meses es el del comercio electrónico.

Según los últimos estudios, los españoles son los europeos que más han incrementado sus compras online durante la crisis. Durante el confinamiento los consumidores se lanzaron a las compras online y las empresas se han visto obligadas a adaptarse.

Sin embargo, no todos los sectores se han visto igual de beneficiados. Como nos podemos imaginar, la alimentación, la moda, la electrónica, la belleza y los productos del hogar fueron los más afortunados

La crisis y el confinamiento han impulsado la digitalización de los canales de consumo por las restricciones y el miedo a salir a la calle y contagiarse, lo que ha dado paso a potenciar el comercio electrónico. Incluso aquellos que se mostraban más reticentes a los pagos por Internet han tenido que traspasar esa barrera.

Según el CIS, el 23% de los españoles ha aumentado las compras online durante la pandemia, y el 1% lo ha hecho por primera vez.

Estos argumentos son, per se, más que suficientes para poner de manifiesto la necesidad de que las pequeñas y medianas empresas, así como las Micro Pymes adapten su forma de negocio a este nuevo comercio a través de las plataformas de Comercio Digital.

Por tanto, cualquier medida que fomente la dinamización de empresas, sea cual sea el sector, debe ser potenciada por la administración.

Partiendo de esta premisa de que el comercio de proximidad genera comunidad, identidad y un sentido de pertenencia, la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias ha impulsado la plataforma CONSUME CANARIAS, que es un Directorio Online de geolocalización de comercios de Canarias y cuyo fin es abrir una ventana virtual con la que los comercios locales, especialmente los pequeños, pueden aumentar su visibilidad ante todos los consumidores potenciales residentes en Canarias, especialmente a los de su área de influencia geográfica, de forma gratuita.

En virtud de todos los argumentos expuesto y en pro de dinamizar la conectividad y el comercio online de nuestras empresas locales es por lo que se propone que el Pleno de la Corporación

ACUERDE

- 1- Que se establezca una coordinación entre el área de aperturas y la AEDL a fin de que se pueda informar a las empresas activas en nuestro municipio de esta herramienta virtual.*
- 2- Que se contacte con los empresarios del municipio para propiciar, facilitar y gestionar la inscripción en la plataforma de comercio.*
- 3- Que se solicite, si fuera necesario y en aras de la rapidez y la eficiencia, la correspondiente autorización para transmitir las comunicaciones de las empresas*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

interesadas de forma global a la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias.».

2. La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 25 de enero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...).

Sometido el asunto a votación, por **dieciocho votos a favor**, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, cero en contra y cero abstenciones, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

1- *Que se establezca una coordinación entre el área de aperturas y la AEDL a fin de que se pueda informar a las empresas activas en nuestro municipio de esta herramienta virtual.*

2- *Que se contacte con los empresarios del municipio para propiciar, facilitar y gestionar la inscripción en la plataforma de comercio.*

3- *Que se solicite, si fuera necesario y en aras de la rapidez y la eficiencia, la correspondiente autorización para transmitir las comunicaciones de las empresas interesadas de forma global a la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias.*

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS EMPRESAS Y SECTORES AFECTADOS EN TENERIFE.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria, con fecha 18 de enero de 2021, registro de entrada 2002, se presenta moción para con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 19 de diciembre la isla de Tenerife ha estado sometida a restricciones excepcionalmente estrictas para el control de Covid en la Isla.

El Informe de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud, dispone que se precisa la adopción de medidas urgentes, de carácter extraordinario y temporal, diseñadas con el fin de controlar y disminuir la velocidad de difusión del virus en dicha isla. En dicho Informe se indica que, desde mediados del mes de septiembre, la situación epidemiológica y de transmisión del virus en la isla de Tenerife está presentando un patrón diferente respecto al resto de islas del archipiélago.

Mientras que en el resto de las islas, tras el ascenso de casos a inicios de agosto y el correspondiente pico a finales de ese mes, la incidencia ha ido disminuyendo manteniéndose a niveles de riesgo bajo o de nueva normalidad, en Tenerife el número de casos diarios ha sido sostenido situándose en niveles de riesgo medio o alto con una incidencia acumulada (IA) semanal de 114,2 casos por cien mil habitantes el 14 de diciembre.

Así, conforme a los indicadores epidemiológicos de la última semana en esta isla, el nivel de riesgo de difusión del SARS-CoV-2 continúa siendo alto, con los indicadores relativos al riesgo en población de más de 65 años en nivel muy alto, con un porcentaje de ocupación de UCI en nivel muy alto y con una tendencia aparente al ascenso de estos indicadores.

Asimismo, otro patrón diferencial con relación a lo observado hasta el momento en el resto de las islas, es la alta dispersión territorial de los casos, de manera que una quincena de municipios de Tenerife supera los indicadores establecidos por el Ministerio de Sanidad para valorar la transmisión del virus en municipios pequeños, requiriendo medidas adicionales de prevención y control de la transmisión del virus.

La valoración del conjunto de indicadores en la isla de Tenerife y la información que aportan, determinaron un escenario preocupante, no solo desde la perspectiva sanitaria, y por lo tanto requería de la adopción de medidas de contención acordes con este nivel de riesgo.

Esta situación de alta transmisibilidad del virus, coincide con el inicio de las fiestas navideñas. Por otra parte la evidencia epidemiológica y los estudios de evaluación del riesgo indican que la probabilidad de dispersión del virus se amplifica en el ámbito social, en reuniones familiares y de amigos, convivientes o no convivientes; en lugares cerrados o mal ventilados; en presencia de muchas personas y donde no se mantienen las medidas de distancia interpersonal, de higiene y prevención; donde se habla en voz alta, se canta, y se realizan actividades que no permiten el uso continuado de la mascarilla: comer, beber o hacer actividad física, etc. La frecuencia de estos escenarios y circunstancias se van a multiplicar durante las fiestas. Por ello, el pasado 3 de diciembre, el Gobierno de Canarias estableció medidas específicas para la celebración de las Fiestas Navideñas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Si se tiene en cuenta los datos más recientes que sugieren un repunte de casos en Canarias de magnitud muy superior en la isla de Tenerife, el nivel de alerta que determinan sus indicadores epidemiológicos y asistenciales, y el contexto de las fiestas navideñas en la que el número de contactos individuales en circunstancias de riesgo de transmisión y la aglomeración de personas se multiplican exponencialmente.

Estas medidas han consistido en:

- * Limitar la permanencia de personas núcleo de convivencia, excepto los días de celebración tradicional en los que se limita a 6 personas.*
- * Restricción de la circulación en horario nocturno entre las 22:00 y las 06:00 horas, todos los días excepto los días de Nochebuena y Nochevieja en que la limitación será efectiva desde las 00:30 horas hasta las 06:00 horas.*
- * Se restringe la entrada a la isla de Tenerife a las personas procedentes del resto del territorio nacional. Igualmente se restringe la salida de la isla de Tenerife a las personas con destino al resto del territorio nacional.*
- * Restringir la actividad en todos los espacios interiores en los que no se puede garantizar el uso de la mascarilla permanentemente o en el que se desarrollen actividades de riesgo.*
- * Reducir aforos en todos los demás espacios en función del riesgo inherente a cada uno de ellos.*
- * Cancelar la celebración de eventos multitudinarios.*

Estas restricciones de carácter sanitario no han ido acompañadas de medidas también extraordinarias en Tenerife para paliar el impacto sobre la economía de la Isla y sobre los sectores económicos. El comercio, el ocio, la hostelería o la restauración se han visto gravemente afectados. Desde los autónomos, pasando por las PYMES, desde los artesanos hasta los gimnasios, todos han sufrido el impacto sobre sus negocios y empresas de las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de Canarias.

Las medidas extraordinarias destinadas a parar los contagios tienen que estar acompañadas con ayudas directas, suspensión de pago de impuestos, bonificación del mantenimiento del empleo para proteger a los sectores productivos.

Sin embargo el Gobierno de Canarias no adoptó ningún acuerdo extraordinario y urgente de apoyo económico para las empresas y sectores afectados en Tenerife acorde a la magnitud de impacto económico de su decisión de limitar, reducir o cancelar los espacios, aforos en los comercios, restaurantes o eventos vinculados con las fiestas Navideñas.

El impacto sobre la facturación y la viabilidad de los comercios y negocios de Tenerife ha sido terrible, llevando a la quiebra, el cierre, aumento del desempleo y de ERTES a miles de trabajadores, autónomos y empresas

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, se presenta la moción para que se requiera al Estado, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife que adopte los siguientes acuerdos en relación con sus respectivas competencias:

1. Bonificaciones del 50% de las cotizaciones a la Seguridad Social de autónomos mientras duren las restricciones de actividad derivadas de las acciones contra la pandemia.

2. Bonificación por el Cabildo Insular de la tasa de tratamiento de residuos del PIRS a los ayuntamientos y reducción de las tasas recogida de residuos sólidos a negocios y viviendas.

3. Aumentar los periodos de carencia de los préstamos ICO en dos años y los plazos de amortización hasta 10.

4. Establecer de manera coordinada entre las diferentes administraciones nacional, autonómica e insular. subvenciones de hasta el 75% de la caída de la facturación de autónomos, PYMES y empresas en general para aquellas empresas a las que se le ha limitado o imposibilitado el libre ejercicio de su actividad productiva como consecuencia del COVID 19 en Tenerife (entre otros gimnasios, ocio , cultura, restauración, hostelería etc...). Dichas ayudas deberán tener carácter de emergentes de forma que puedan ser devengadas y abonadas en el primer trimestre de 2021.

5. Prolongación de los ERTES en el sector turístico, restauración, comercial, cultura y ocio hasta el 31 de diciembre 2021.

6. Eliminación de burocracia en la tramitación de ayudas con la generalización de la declaración responsable para la solicitud.

7. Exonerar de la obligación de tributar por las ayudas y/o subvenciones percibidas por cualquier administración pública.

8. Impulsar modificaciones legislativas de carácter urgente que simplifiquen la normativa en contratación administrativa y urbanística como instrumentos de dinamización de la inversión pública y privada.

9. Aplazamientos y fraccionamientos sin recargo de obligaciones fiscales en los distintos niveles administrativos.

10. Desarrollo de mejores mecanismos de control de la pandemia que combinen una mejor aplicación de rastreo, un mejor control en la entrada del virus en la isla, la aplicación de sistemas de desinfección más intensos, la aplicación de cribados masivos en caso de contagio comunitario. Todo ello con objeto de revertir la situación de la isla y que la actividad social y económica pueda desarrollarse en mejores condiciones.».



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

2. La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 25 de enero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...)

Sometido el asunto a votación, por **once votos a favor** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular), **cero en contra**, y **siete abstenciones** (5 de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

ÚNICO.- *Requerir al Estado, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife que adopte los siguientes acuerdos, en relación con sus respectivas competencias:*

1. *Bonificaciones del 50% de las cotizaciones a la Seguridad Social de autónomos mientras duren las restricciones de actividad derivadas de las acciones contra la pandemia.*

2. *Bonificación por el Cabildo Insular de la tasa de tratamiento de residuos del PIRS a los ayuntamientos y reducción de las tasas recogida de residuos sólidos a negocios y viviendas.*

3. *Aumentar los periodos de carencia de los préstamos ICO en dos años y los plazos de amortización hasta 10.*

4. *Establecer de manera coordinada entre las diferentes administraciones nacional, autonómica e insular. subvenciones de hasta el 75% de la caída de la facturación de autónomos, PYMES y empresas en general para aquellas empresas a las que se le ha limitado o imposibilitado el libre ejercicio de su actividad productiva como consecuencia del COVID 19 en Tenerife (entre otros gimnasios, ocio , cultura, restauración, hostelería etc...). Dichas ayudas deberán tener carácter de emergentes de forma que puedan ser devengadas y abonadas en el primer trimestre de 2021.*

5. *Prolongación de los ERTES en el sector turístico, restauración, comercial, cultura y ocio hasta el 31 de diciembre 2021.*

6. *Eliminación de burocracia en la tramitación de ayudas con la generalización de la declaración responsable para la solicitud.*

7. Exonerar de la obligación de tributar por las ayudas y/o subvenciones percibidas por cualquier administración pública.

8. Impulsar modificaciones legislativas de carácter urgente que simplifiquen la normativa en contratación administrativa y urbanística como instrumentos de dinamización de la inversión pública y privada.

9. Aplazamientos y fraccionamientos sin recargo de obligaciones fiscales en los distintos niveles administrativos.

10. Desarrollo de mejores mecanismos de control de la pandemia que combinen una mejor aplicación de rastreo, un mejor control en la entrada del virus en la isla, la aplicación de sistemas de desinfección más intensos, la aplicación de cribados masivos en caso de contagio comunitario. Todo ello con objeto de revertir la situación de la isla y que la actividad social y económica pueda desarrollarse en mejores condiciones.

8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL «30 DE ENERO, DÍA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA».

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Concejala del área de Educación se presenta Moción Institucional “30 de enero, día escolar por la Paz y la No Vilencia, según texto remitido por la Federación Canaria de Municipios, en el que se acuerda, entre otros, que en aquellos actos publicos a realizar en los municipios, se de lectura al manifiesto siguiente:

«MOCIÓN “30 DE ENERO DÍA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA”

Cada 30 de enero, coincidiendo con la conmemoración de la muerte del líder nacional y espiritual de la India, el Mahatma Gandhi, el 30 de enero de 1948, se desarrolla la iniciativa de la Conmemoración del Día Escolar de la Paz y la No Violencia, reconocido como tal por la UNESCO en 1993.

En este día se celebra el día escolar de la no violencia y la paz, donde se pretende poner de manifiesto alguno de los valores fundamentales y necesarios para construir la sociedad del futuro.

En su compromiso con la idea de crear un mundo más justo y más humano, la Federación Canaria de Municipios se une a la celebración de este día, en línea también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la ONU. Y es que concienciar sobre ello es una tarea común y necesaria para permitir a todos los individuos tener las mismas oportunidades de desarrollarse en el seno de una sociedad democrática, libre, justa, responsable y en paz.

Los niños y niñas son personas que no solo necesitan de conocimientos, competencias y saber hacer, sino que también están ávidos de aprender valores que guíen su conducta. Si estos valores son los adecuados, estaremos entre todos y todas contribuyendo a la construcción de un mundo mejor, más justo y más humano.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

En este sentido, reivindicamos el derecho de los niños y niñas a crecer en un entorno de paz donde cualquier tipo de violencia no tenga cabida. Este propósito implica la voluntad de las personas adultas y de su entorno, de los Estados, de los medios de comunicación y de todos los que por una u otra razón suponen un referente para ellos y ellas.

Por ello y con motivo del Día Escolar de la No Violencia y de la Paz, compartimos algunas sugerencias de los niños y niñas sobre la paz y la no violencia:

✓ Hacerles saber (a todas las personas) que hay derechos humanos, derechos de igualdad y de libre expresión.

✓ Evitar que en algunos países haya niños/as menores de edad que vayan a la guerra. Por último, no se puede culminar este Manifiesto, que intenta mostrar la responsabilidad que tiene la Federación Canaria de Municipios de defender este mensaje de paz en su totalidad, sin mencionar el deseo de que todos los conflictos que existen en la actualidad, tengan una pronta resolución y que se impongan de forma definitiva unas relaciones internacionales por la paz y la convivencia.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad de la Federación Canaria de Municipios, en relación a lo declarado anteriormente y ante la realidad que vive nuestro mundo se propone al Comité Ejecutivo de la FECAM, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Seguir manifestando nuestro más enérgico rechazo a cualquier manifestación de violencia que nos aleje de un mundo en paz, mostrando una solidaridad activa y comprometida en la defensa de la paz y el entendimiento de los pueblos y en este año de manera especial por todas las consecuencias sufridas y que estamos sufriendo, con la actual pandemia debido al COVID-19.

SEGUNDO. Reafirmándonos en el compromiso para seguir promoviendo una cultura de Paz y No Violencia, a través de proyectos como "Vacaciones en Paz" proyecto que acoge a niños y niñas procedentes de los campos de refugiados Saharauis cada verano, los cuales son acogidos por familias del Archipiélago Canario con la pretensión de que conozcan que existe otro mundo distinto a los campos de refugiados de Tinduf.

TERCERO.- Ratificar en el Comité Ejecutivo de la FECAM, el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Escolar por la Paz y la No Violencia.

CUARTO. En aquellos municipios que han anunciado la intención de realizar actos públicos, como plataforma para manifestar ante los ciudadanos y ciudadanas, este mensaje de PAZ, dar lectura de este manifiesto o bien, darle difusión en la web de su ayuntamientos así como en las redes sociales, con el fin de garantizar que personas de todo el mundo, logren la paz y la convivencia.

QUINTO. Hacer extensible este manifiesto a todos los centros educativos, con la finalidad de apoyar cualquier iniciativa a la consecución y reconocimiento al valor de la educación, como auténticos creadores de paz y no violencia.»

2. La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 25 de enero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...).

Sometido el asunto a votación, por **dieciocho votos a favor**, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, cero en contra y cero abstenciones, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

ÚNICO.- Adherirnos a la moción institucional remitida por la Federación Canaria de Municipios y en su consecuencia, en los actos públicos en los actos públicos que se realicen en este municipio, dar lectura al manifiesto o alternativamente darle difusión a través de la web municipal y redes sociales, con el fin de garantizar que las personas de todo el mundo logren la paz y la convivencia.

9. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Presidencia, cumpliendo lo mandado en los artículos 88 3 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía y sus delegados, desde la última sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2020 hasta la presente, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 104 de la citada norma reglamentaria.

2.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los dieciocho concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, se incluye este asunto en la presente sesión ordinaria,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

de conformidad con lo establecido en el artículo 71.6 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

2.1 URGENCIA. DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2020, CON RESPECTO AL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Tesorería municipal, con fecha 26 de enero de 2021, se emite informe de cumplimiento de plazo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2020 del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el que constan las siguientes conclusiones:

En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, el ratio de las operaciones pagadas sería;

Importe total de pagos realizados	1.429.108,02 €
Ratio Ayunt. Operaciones pagadas	15,42

El en caso de la entidad Sermugran:

Importe total de pagos realizados	177.683,38 €
Ratio Sermugran Operaciones pagadas	32,13

2) En relación con el ratio de las operaciones pendientes de pago, la fórmula sería:

En el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, sería:

Importe total pagos pendientes	2.664.362,49 €
Ratio op. Pendientes Ayuntamiento	20,28

En el caso de Sermugran:

Importe total pagos pendientes	86.246,72 €
Ratio op. Pendientes Sermugran	38,89

El periodo medio de pago de cada una de las entidades sería el que se expone a continuación;

1) Para el Ayuntamiento de Granadilla de Abona:

periodo medio de pago Ayuntamiento 18,58 días

2) Para la entidad Sermugran:

periodo medio de pago Sermugran 34,33 días

Finalmente, a efectos del periodo medio de pago global, la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$\text{Periodo medio de pago global a proveedores} = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} \cdot \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

ENTIDAD	Ratio operaciones Pagadas	Importe pagos Realizados	Ratio operaciones Pendientes	Importe pagos Pendientes	PMP
Ayuntamiento de Granadilla De Abona	15,42	1,429,108,02	20,28	2.664.362,49	18,58
Sermugran	32,13	177.638,38	38,89	86.246,72	34,33
PMP GLOBAL					19,53

Considerando cuanto antecede, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad

ACUERDA

ÚNICO.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Tesorería municipal, de seguimiento de la Ley 15/2010 de Lucha contra la Morosidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y la Sociedad Municipal Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L. correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020.

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, D. José Domingo Regalado González, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo certificado y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Granadilla de Abona, a

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

